

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA SEGUNDA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS Y EXCLUIDOS/AS) BECAS COMPLEMENTARIAS SANTANDER MOVILIDAD PLAN PROPIO CURSO 2024/25 “BECAS SANTANDER-UJA GLOBAL” PARA ESTUDIANTES QUE REALIZAN MOVILIDAD EN INSTITUCIONES DE NORTEAMÉRICA, ASIA Y OCEANÍA.**

Según lo establecido en el punto 6 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 1 de octubre de 2024, por la que se convocan becas complementarias Santander movilidad Plan Propio curso 2024/25 “Becas Santander-Uja Global” para estudiantes que realizan movilidad en instituciones de Norteamérica, Asia y Oceanía, y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución, de 25 de octubre de 2024, por la que se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, se publica el listado definitivo de beneficiarios/as y excluidos/as.

De acuerdo con la convocatoria, el Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA asignará las **17 becas** a aquellos candidatos/as que, cumpliendo los requisitos, cuenten con una nota de baremación superior. Se tendrá en cuenta el total del baremo ponderado según se indica a continuación, y los créditos de la Resolución Definitiva por la que hayan resultado beneficiarios/as de una beca de movilidad Plan Propio para el curso 2024/25.

Criterios de ponderación:

Se aplicará un coeficiente corrector de 1,17 para los estudiantes del área de arquitectura e ingeniería, de 1,11 para los estudiantes del área de ciencias y de 1,05 para los estudiantes del área de ciencias de la salud.

- **4 becas de 800 euros** cada una para el estudiantado con mejor expediente según los criterios aplicados en el apartado 2 de la convocatoria.
- **13 becas de 400 euros** cada una a los mejores expedientes académicos según los criterios indicados en el apartado 2 de la convocatoria.

Se han adjudicado un total de 15 becas, quedando 2 becas desiertas por falta de candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

***De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Beca será abonada directamente al beneficiario/a por la UJA en una cuenta corriente abierta por el estudiante.***

***Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones***



*Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González



## LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS Y EXCLUIDOS/AS) BECAS COMPLEMENTARIAS SANTANDER MOVILIDAD PLAN PROPIO CURSO 2024/25 "BECAS SANTANDER-UJA GLOBAL"

NOMBRE	APELLIDOS	NOTA MEDIA PONDERADA	GRADO	ESTADO	IMPORTE
Natália	Mintálová	9,47	Grado en Ciencias Ambientales	BENEFICIARIO/A	800 €
Elena	Moreno Cabrera	9,10	Grado en Biología	BENEFICIARIO/A	800 €
Fernando José	Cárdenas Sánchez	8,99	Grado en Ingeniería de organización industrial	BENEFICIARIO/A	800 €
Sarah	Daboub	8,30	Grado en Ingeniería mecánica	BENEFICIARIO/A	800 €
Mohamed Dhia	Hamdi	8,14	Grado en Ingeniería de telecomunicación	BENEFICIARIO/A	400 €
Mario	Carrasco Mendoza	7,93	Doble grado en Derecho y Administración y dirección de empresas	BENEFICIARIO/A	400 €
Juan María	Nolasco Romero	7,50	Grado en Ingeniería informática	BENEFICIARIO/A	400 €
Janelle	Reyes	7,41	Grado en Ingeniería de organización industrial	BENEFICIARIO/A	400 €
meriam	smat	7,27	Grado en Ingeniería telemática	BENEFICIARIO/A	400 €
Hugo	Desir Kutasina	6,90	Doble grado en Derecho y Administración y dirección de empresas	BENEFICIARIO/A	400 €
Sheila	Bohoyo Rodríguez	6,26	Grado en Psicología	BENEFICIARIO/A	400 €
Sol	Jimenez Napolitani	6,12	Grado en Administración y dirección de empresas	BENEFICIARIO/A	400 €
Elena María	Berrios Cobo	6,11	Grado en Psicología	BENEFICIARIO/A	400 €
Baltasar	Hurtado Jiménez	6,11	Grado en Ingeniería informática	BENEFICIARIO/A	400 €
Carlos	Requena Doña	6,03	Grado en Ingeniería informática	BENEFICIARIO/A	400 €
VANESSA	AGOSTINHO	0		EXCLUIDO/A (1)	
Farooq	Ahmad	0		EXCLUIDO/A (1)	
Yoonseo	Ahn	0		EXCLUIDO/A (1)	
María Paula	Aquino	0		EXCLUIDO/A (1)	
JUAN MANUEL	CASTRO ACHA	0		EXCLUIDO/A (1)	
Andre	Chindongo	0		EXCLUIDO/A (1)	
Pedro Henrique	Duarte Sulz Amador	0		EXCLUIDO/A (1)	
Amira	Espinos Morales	0		EXCLUIDO/A (1)	
Laila	Freitas	0		EXCLUIDO/A (1)	
Pawani	Garcia	0		EXCLUIDO/A (1)	
francine	gomes	0		EXCLUIDO/A (1)	
Duviel Livan	Grandela González	0		EXCLUIDO/A (1)	
Jaziel	Gutierrez	0		EXCLUIDO/A (1)	
Luisa Fernanda	Henao Tirado	0		EXCLUIDO/A (1)	
Michel Alejandra	Hernández paramo	0		EXCLUIDO/A (1)	
Gaby	Hinojosa Faz	0		EXCLUIDO/A (1)	
Mohammed	Kouar	0		EXCLUIDO/A (1)	
Gabriela	Lara Salazar	0		EXCLUIDO/A (1)	
Gabriel	Lauya Avelino	0		EXCLUIDO/A (1)	
María	León	0		EXCLUIDO/A (1)	
Carlos Armando	López	0		EXCLUIDO/A (1)	
Lucía Del Rosario	Lopez Pinazo	0		EXCLUIDO/A (1)	
Brendo	Mizael	0		EXCLUIDO/A (1)	
Edwin	Morales Paredes	0		EXCLUIDO/A (1)	
Richart	Moreno Alonso	0		EXCLUIDO/A (1)	

1 de 2

(1) No ser beneficiario de Plaza de Movilidad en el Plan Propio Curso 2024/25. En particular, los países elegibles para este programa son: Estados Unidos, Canadá, Japón, Corea del Sur, Taiwán, Australia y Nueva Zelanda.



CSV : UJAFIR-5746-fd3f-984e-0c40-de35-2400-a500-05a9

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 12/11/2024 09:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/11/2024 09:37)

NOMBRE	APELLIDOS	NOTA MEDIA PONDERADA	GRADO	ESTADO	IMPORTE
Daniel	Narcia Gordillo	0		EXCLUIDO/A (1)	
Evil	Perez Camacho	0		EXCLUIDO/A (1)	
Jesus	Puertas Moreno	0		EXCLUIDO/A (1)	
Yuliana	Quintero Tamayo	0		EXCLUIDO/A (1)	
Nayrobi	Sencion Perez	0		EXCLUIDO/A (1)	
Rosa Lourdes	Sisniegues Roldan	0		EXCLUIDO/A (1)	
Nicole Anahi	Tirapé García	0		EXCLUIDO/A (1)	
Maria	Urioste	0		EXCLUIDO/A (1)	
Cristian David	Valencia Tovar	0		EXCLUIDO/A (1)	
Nicol	Vargas Pilco	0		EXCLUIDO/A (1)	
Nazly	Velandia	0		EXCLUIDO/A (1)	



**CSV : UJAPFIR-5746-fd3f-984e-0c40-de35-2400-a500-05a9**  
 Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>  
**FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 12/11/2024 09:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/11/2024 09:37)**